



Onomázein

ISSN: 0717-1285

onomazein@uc.cl

Pontificia Universidad Católica de Chile  
Chile

Contreras, Lidia

SIGNIFICADOS Y FUNCIONES DEL 'SE'

Onomázein, vol. 1, núm. 9, 2004, pp. 95-104

Pontificia Universidad Católica de Chile

Santiago, Chile

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=134517749005>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en [redalyc.org](http://redalyc.org)

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal  
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

## SIGNIFICADOS Y FUNCIONES DEL ‘SE’\*

Lidia Contreras

Universidad de Chile

### Resumen

En este artículo la autora se limita a comentar críticamente lo que la Real Academia Española de la Lengua (cit. Ac.) dice en su *Gramática de la lengua española* de 1931 (Madrid, Espasa-Calpe, S. A.) con respecto a los diversos tipos de *se* que ella toma en cuenta, comentario que pretende mostrar una mayor diversificación que la establecida en la mencionada obra.

### Abstract

(*In this article, its author offers a critical commentary of the position taken by The Spanish Royal Academy of Language (RAE) in Gramática de la lengua española (1931) on the subject of “Uses of ‘se’”. The author intends to show a greater variety of uses than those proposed by RAE.*)

I. La Ac. (§ 247) distingue un *se* proveniente, por razones de evolución fonética, de *le*, es decir, el *se* dativo, que se usa en lugar de *le* o *les* cuando va seguido de los acusativos *lo*, *la*, *los*, *las*.

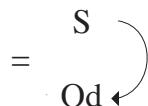
Podemos ilustrar este uso con un ejemplo: si en la expresión *Alberto dio un libro a Guillermo* sustituimos el CD (“un libro”) por el pronombre correspondiente, resulta *Alberto lo dio a Guillermo*; si sustituimos solo el CI (“a Guillermo”), tenemos *Alberto le dio un libro*, y si sustituimos ambos complementos, decimos *Alberto se lo dio*, en lugar de \**Alberto le lo dio*.

---

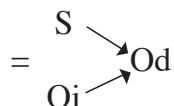
\* Versión revisada del artículo que con el mismo nombre fue publicado en *Actas de la primera reunión latinoamericana de lingüística y filología* (Viña del Mar, enero de 1964), Bogotá, Instituto Caro y Cuervo, 1973: 160-171. Se publica este valioso artículo de la Dra. LIDIA CONTRERAS como homenaje a su memoria. Obviamente no ha podido ser actualizado; sin embargo, a juicio de Oliver T. Myers, “her work clearly has not been superseded by the recent issuance of the Academy’s draft proposal for a new grammar (*Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*)”, *RPh.* XXX, 1, 1976: 255. Se han hecho las pocas modificaciones que la autora realizó en una separata. (Nota de los editores.)

El único comentario que nos merece este *se* es de carácter terminológico. La Ac. se refiere a él llamándolo “pronombre personal”, oponiendo ‘personal’ a ‘reflejo’. En verdad, ambos pronombres son personales; por lo tanto, no es lícita, a nuestro juicio, la antinomia. Lo que se opone a ‘reflejo’ es, a nuestro modo de entender, ‘oblicuo’, de manera que a este *se* podríamos denominarlo *se oblicuo*.

II. El segundo *se* reconocido por la Ac. (§ 276) es el de “las oraciones reflexivas, en las cuales es uno mismo el [referente] que ejecuta y el que recibe la acción expresada por el verbo”, oraciones que se clasifican en dos grupos: las reflexivas directas, en que el sujeto, desde el punto de vista óntico, es a la vez objeto directo del verbo, ej. *Juan se lava*, y que podemos representar gráficamente así:



y las reflexivas indirectas, en que el sujeto, desde el mismo punto de vista, es a la vez objeto indirecto del verbo, ej. *Juan se lava las manos*, cuya representación gráfica podría ser



El objeto está representado en ambos casos por *se*, que es, por tanto, reflexivo directo el primero, y reflexivo indirecto el segundo. Este *se* reflexivo forma parte del paradigma *me, te, se, nos, os y se*<sup>1</sup>.

Señala la Ac., además (§ 277 b), como reflexivas directas, las siguientes oraciones: *yo me vuelvo* y *tú te lavas*. Con *tú te lavas* no tenemos problema, pero en *yo me vuelvo* puede ocurrir que *volverse* signifique ‘darse vuelta’, y en este caso sí es reflexiva directa; pero también puede significar ‘regresar’, y, en esta circunstancia, por alternar la expresión con tal sentido con la no pronominal (*yo vuelvo*), el pronombre resulta dia crítico estilístico (diáfásico) sociocultural, o sea, revelador de una norma culta informal; la

---

<sup>1</sup> Entre nosotros, en estricta verdad, el paradigma es *me, te, se, nos, se, se*. El penúltimo *se* corresponde al pronombre *ustedes*, pues el *os* correspondiente a *vosotros*, y este mismo *vosotros*, tienen en el español de Chile escasísimo uso. Han sido relegados a la alta oratoria, y aquí tampoco de un modo absoluto.

diferencia, por otra parte, puede ser meramente expresiva, esto es, que, en un mismo nivel sociocultural, puedo usar la expresión pronominalmente o no y significar lo mismo desde el punto de vista nocional ('regresar'), pero no desde el afectivo, pues con el pronombre muestro mi voluntad, decisión o agrado en la realización del proceso; en tal caso el pronombre es diacrítico *afectivo* (o expresivo). Y también puede ocurrir que con *yo vuelvo* signifique que regreso ocasional o transitoriamente, y con *yo me vuelvo*, que retorno para permanecer en un lugar determinado. Entonces el pronombre es diacrítico *léxico*, pues me permite establecer una diferencia de significación léxica.

El paradigma de estos tres *se* es igualmente: *me, te, se, nos, os (se), se*.

Para exemplificar el *se* reflexivo, la Ac. (§ 276 b) da otro ejemplo en que el pronombre, a nuestro modo de entender, es de distinta naturaleza. El ejemplo es el siguiente: *Juan se bebe un tonel de vino*. Aquí el *se* no es reflexivo para nosotros; es diverso del de *Juan se lava las manos*, por dos razones: a) porque en el primer caso puede omitirse el *se* sin que por ello varíe el significado nocional (no así el afectivo), y en el segundo no se lo puede omitir sin alterar el sentido intelectual del ejemplo; y b) porque el *se* reflexivo indirecto es comutable por el oblicuo *le*, por lo que, en la segunda oración, la expresión funcionalmente equivalente es *Juan le lava las manos* (se entiende que a un tercero, representado por *le*); en la primera, si dijéramos *Juan le bebe un tonel de vino*, entenderíamos también que el tonel pertenece a un tercero (representado igualmente por *le*), lo cual no se corresponde con *Juan se bebe un tonel de vino*, porque en este caso no queremos decir que el tonel que Juan se bebe le pertenece a él mismo, sino simplemente que 'bebe' el tonel de vino, sin especificarse de quién es, y el *se* agrega solo la nota afectiva del agrado o voluntariedad con que lo hace. Por esto, este *se* es para nosotros *afectivo*, como el que vimos más arriba. La Ac., si hubiera reparado en el valor que hemos anotado, lo habría considerado 'dativo de interés'; nosotros preferimos no incluirlo en la categoría de dativo, por pertenecer a un plano lingüístico diferente y por carecer, por esto mismo, del carácter funcional de todo CI.

Pero la propia Ac. repara en que, en algunas oraciones llamadas por ella "reflexivas indirectas", "el dativo [...] no es de la misma índole que los anteriores, sino que indica la participación, temor o complacencia que tiene el sujeto en la realización de lo que significa el verbo" (§ 276 c), y da como ejemplo el siguiente: *me temo llegar tarde*. A nuestro juicio, esta oración es de la misma naturaleza de la que acabamos de comentar, es decir, de *Juan se bebe un tonel de vino* (solo que no se dice \*[Él] *se teme llegar tarde*), y ella debió conside-

rarlas de la misma manera, y, en consecuencia, no atribuir al pronombre que poseen, el carácter de dativo. Adviértase que este nuevo ejemplo muestra, más claramente aún, su falta de correspondencia con la forma oblicua paralela en 3<sup>a</sup> persona, ya que no diríamos nunca tampoco *\*le temo llegar tarde*. Con el \* se indica que la expresión que encabeza es agramatical.

A mayor abundamiento, junto con *me temo llegar tarde*, y con la misma aclaración de que el pronombre es un dativo especial, trae la Ac. este otro ejemplo: *bien me estoy en casa*, y más adelante (§ 277 d), uno similar tomado del Quijote a propósito de que el verbo *estar* “admite también la construcción reflexiva”: *bien se está San Pedro en Roma*. Mas, el *me* o el *se*, en estos casos nada tienen que ver tampoco con la reflexividad, y menos podemos pensar en su carácter de dativo, por tratarse de su uso con un verbo intransitivo. Son igualmente *afectivos*.

Pero donde la Ac. advierte más claramente todavía este carácter del pronombre, es en el § 277 c, en que comenta otras oraciones –que no obstante sigue llamando “reflexivas indirectas”– en las cuales, según ella, los pronombres *me, te, se, nos, os, se* son CI o dativos que vienen a significar que “el sujeto [en sentido óntico] no es un mero agente de la acción del verbo, sino que *se interesa*<sup>2</sup> en ella en cierto modo, y la verifica para sí o en su provecho”. “No significamos lo mismo –prosigue– al decir *yo quedo en casa*, que *yo me quedo en casa*; en *Juan va*, y *Juan se va*; en *yo salgo*, y *yo me salgo*”. Nosotros insistimos en que el pronombre, en estos casos, tampoco es reflexivo, por estar construido con verbos intransitivos, y tampoco es dativo, por no ser comutable por *le*. Es simplemente *afectivo*, de valor expresivo, y no representativo, ya que significamos lo mismo sin él.

Respecto a la pareja *Juan va* y *Juan se va*, hay además otra interpretación posible. Según el contexto, si digo, por ejemplo, *Juan va a Valdivia*, puedo entender que ‘va por corto tiempo y regresa’. Y si digo *Juan se va a Valdivia*, puedo entender que ‘va a radicarse’ allá para siempre (con todas las limitaciones que puede tener este ‘siempre’ en la vida práctica). *Ir* e *irse*, pues, significan dos cosas diversas nocionalmente. El *se*, por establecer una oposición, es igualmente diacrítico, pero no ya afectivo, sino *léxico*, pues la diferencia es de carácter conceptual.

También cita la Ac. (§ 276 c) como oraciones reflexivas con *se* dativo sin CD, las siguientes: *Juan se duerme* y *tú te atreves*. Ambas son fundamentalmente diversas, a nuestro modo de ver. Para aclarar el primer caso, usemos un comentario de la propia Ac. (§ 267 c) en que ella advierte la diferencia que existe entre *Juan duerme* y *Juan se duerme*, aunque la expresa de esta manera un tanto curiosa: “... no es

---

<sup>2</sup> La cursiva es nuestra.

idéntica la significación de la oración *Juan duerme* a la de *Juan se duerme*. En la primera se expresa que Juan está durmiendo, y en la segunda, que Juan está como sufriendo sobre sí mismo la acción del verbo *dormir* que influye sobre él y le deja dormido”. En suma, *dormir* es ‘estar durmiendo’, acción durativa; *dormirse* es ‘quedarse dormido, comenzar a dormir’, acción incoativa. El verbo *dormirse* es entonces morfológica y no sintácticamente pronominal (como es *lavarse*, por ejemplo, en que la significación del verbo es la misma construyase o no con *se*, y el *se* es un determinativo del verbo, y no parte integrante de él), con un *se* nuevamente diacrítico, pero ahora de carácter aspectual, podríamos decir<sup>3</sup>. El verbo *dormirse* es, pues, intransitivo; por tanto no puede pensarse que el *se* sea dativo<sup>4</sup>, y en todo caso nada tiene que ver con la reflexividad.

El segundo ejemplo de oración reflexiva con *se* dativo sin CD con que nos ilustra la Ac., *tú te atreves*, reaparece más adelante, en su obra (§ 277 a), entre las “oraciones reflexivas de verbos que actualmente no admiten otro modo de expresión”, junto con *yo me arrepiento*, *Miguel se quejaba* y *Juan se jacta de valiente*, y en el § 282 a, menciona *arrepentirse* como verbo reflexivo propio<sup>5</sup>. Ahora bien, el hecho de que no existan modernamente los verbos *atrever*, *arrepentir*, *quejar* y *jactar*, sino *atreverse*, *arrepentirse*, *quejarse*, *jactarse*, nos imposibilita para analizar este *se* como dativo en oraciones consideradas reflexivas sin CD, pues va siempre soldado a la forma verbal, y no aparece junto a ella por razones sintácticas<sup>6</sup>; o como reflexivo, ya que no podemos oponerlo al oblicuo correspondiente; o como

<sup>3</sup> Aunque preferimos pensar, con algunos autores, que el aspecto se reduce al carácter perfectivo o imperfectivo del proceso, y que toda otra nota descriptiva de esta, como su carácter iterativo, o incoativo, o puntual, etc., pertenece a la categoría que los alemanes conocen con el nombre de ‘Aktionsart’ (que puede traducirse como ‘clase de acción’).

<sup>4</sup> Ya Cuervo, en su nota 102 a la *Gramática* de Bello, nos dijo que “no hay medio de comprobar en qué caso está el pronombre que acompaña a estos intransitivos, y por lo mismo es ocioso discutir si es acusativo o dativo”.

<sup>5</sup> ‘Reflexivo obligatorio’ según Lenz (*La oración y sus partes*, 3<sup>a</sup> ed., Madrid, Centro de Estudios Históricos, 1935, § 157), en oposición a ‘reflexivo ocasional’; ‘reflexivo propiamente dicho’, según Rafael Seco (*Manual de gramática española*, Madrid, Aguilar, S. A., 1954, pág. 183). Adviértase que los gramáticos franceses no llaman ‘reflexivos’ a estos verbos, sino simplemente ‘pronominales’, y distinguen entre pronominales ‘propios’ e ‘improperios’ (C. de Boer, *Sintaxe du français moderne*, 2<sup>a</sup> ed., Leiden, Univ. Pers, 1954, § 76) o entre ‘esencialmente pronominales’ y ‘accidentalmente pronominales’ (M. Grevisse, *Le bon usage*, 5<sup>a</sup> ed., Gembloux, J. Duculot, 1953, § 601). Nosotros, con el mismo criterio, distinguimos entre verbos morfológica o estructuralmente pronominales y verbos sintáctica o funcionalmente pronominales.

<sup>6</sup> Cfr. v. Wartburg-Zumthor (*Précis de syntaxe du français contemporain*, Bern, A. Francke, S. A., 1947, § 26): “... dans *Je me repens*... aucune notion d’objet n’est contenue; il s’agit là de locutions verbales dont les éléments dans l’usage moderne, ne peuvent plus s’analyser”. Cfr. tb. Grevisse, *op. cit.*, § 601.

diferencial, puesto que no establece oposición de ningún tipo. Es un *se* distinto de los hasta aquí considerados, que podríamos llamar morfológico (o estructural).

Por último, la Ac. nos dice (§ 277 d) que “el verbo *ser* admite también la construcción reflexiva... significando con ella la participación del sujeto [óntico] en la realización de lo significado por el predicado; v. gr.: *asno se es de la cuna a la mortaja*”, y más adelante (§ 282 a) agrega que *reír* y *morir* “llevan a menudo el reflexivo *se*”. En cuanto a la construcción reflexiva con el verbo *ser* de este ejemplo, diremos por el momento que no es tal, y la discutiremos más adelante. Pero nos referiremos de paso a un uso de *se* con el verbo *ser* no mencionado por la Ac., pero sí por Bello (§ 766)<sup>7</sup>, en que aparece este *se* en un cliché muy socorrido en las narraciones, aunque solo con el pretérito imperfecto de indicativo de dicho verbo, en 3<sup>a</sup> persona y en forma enclítica. Ej.: *Érase una vez un rey que tenía...* Lo llamaremos *se narrativo*, y lo consideraremos también estilístico, en el sentido de que refleja un modo peculiar de decir, y también porque le imprime al estilo un sabor arcaizante.

En cuanto a *reír*, tres interpretaciones son posibles: si alternan *Juan rió* y *Juan se rió* con la misma significación, el *se* es estilístico (diafásico) sociocultural, pues *rió* es formal y *se rió*, informal. Si en un mismo plano formal y con el mismo significado usamos en Chile *se rió* en oposición a *rió*, preferido en la Península (como Ch. solo: *se enfermó* / Pen.: *enfermó*), el *se* es dialectal<sup>8</sup>, y si *rió* significa ‘manifestó alegría’ y *se rió* quiere decir ‘se burló’, el *se* es diacrítico léxico.

Y *morirse*, por su alternancia con *morir*, nos muestra un *se* en unos casos diacrítico estilístico (diafásico; el uso del verbo sin *se* es formal) y en otros, diacrítico léxico en dos sentidos: a) por una parte, *morir*, en el sentido de ‘dejar de vivir’, se opone en algunas circunstancias a *morirse*, en el sentido de ‘agonizar’ (*Se está muriendo*); b) por otra parte, *morir* es a veces ‘sufrir una muerte violenta’ (*Murió de un disparo en el corazón*, pero no *\*Se murió de un disparo*), y *morirse*, ‘padecer una muerte natural’ (*Se murió de viejo*).

En suma, el *se* reflexivo académico, según nosotros, no es siempre tal. En algunos casos, el llamado reflexivo directo es un *se* sociocultural, o afectivo, o léxico. Y el llamado reflexivo indirecto es también a veces sociocultural, o afectivo, o dialectal, o narrativo, o bien léxico, o morfológico, o

<sup>7</sup> Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos. Con notas de R. J., Cuervo, París, R. Roger y F. Chernoviz, 1913.

<sup>8</sup> Cfr. español peninsular: *Juan casó con María*; español de Chile: solo *Juan se casó con María*.

aspectual. La razón de que la Ac. y muchos gramáticos con ella denominen reflexivos a verbos u oraciones de tan diversa índole, es que usan a menudo el término “reflexivo” para significar simplemente ‘pronominal’<sup>9</sup>.

III. El tercer *se* que distingue la Ac. es el de las oraciones recíprocas, oraciones que son, según ella (§ 278), “una especie de las reflexivas, en las cuales dos o más sujetos ejecutan la acción [designada mediante el] verbo, que mutuamente reciben a la vez”. De acuerdo con la posición de A. Rabanales, sostenida en su cátedra de Gramática moderna española de la Universidad de Chile, la reciprocidad no es una forma de la reflexividad, pues no se trata de una misma acción que recae sobre un mismo sujeto, sino de dos o más acciones similares que parten de diversos sujetos y recaen sobre diversos objetos (en sentido genérico)<sup>10</sup>. Lo que significamos al decir, por ejemplo, que *Guillermo y Alfonso se alaban mutuamente o recíprocamente*, es que ‘Guillermo (S1) alaba a Alfonso (Od1)’ y ‘Alfonso (S2) alaba a Guillermo (Od2)’, en que S1 = Od2, y Od1 = S2, lo que gráficamente se puede expresar así:

$$\begin{array}{c} \text{S1} \rightarrow \text{Od1} \\ = \qquad \qquad \qquad = \\ \text{Od2} \leftarrow \text{S2} \end{array}$$

Es decir, se trata en este caso de una *doble oblicuidad* o, en general, de una *oblicuidad múltiple*. Este *se recíproco* puede ser directo o indirecto<sup>11</sup>. Es directo en el ejemplo citado, por cuanto el sujeto –en sentido óntico– de una de las realizaciones del proceso es objeto directo (con el mismo referente) de la otra, y viceversa.

Es indirecto en ejemplos como *Guillermo y Alfonso se alaban mutuamente sus virtudes*, expresión que significa que ‘Guillermo le alaba las virtudes a Alfonso’ y ‘Alfonso le alaba las virtudes a Guillermo’; gráficamente

<sup>9</sup> Cfr. nuestra nota 5.

<sup>10</sup> Cfr. Bello, *op. cit.* § 754: “... [en la proposición recíproca se significa una] complejidad de acciones por un solo verbo”. Von Wartburg-Zumthor, *op. cit.*, § 25: “... dans *ils se battent...* du fait que ce sujet est donné comme une sorte de collectif, l'action est considérée globalement (non dans la multiplicité de tous les coups que s'échangent de part et d'autre”). Cfr. tb. Lenz, *op. cit.*, § 152: “Por la semejanza de ejecutar y sufrir el sujeto la acción, la mayor parte de los idiomas usan los mismos medios para expresar la acción refleja y la acción recíproca, pero no es necesariamente así, según lo prueba el inglés, que distingue rigurosamente entre *they love themselves*, ‘ellos se aman cada uno a sí mismo’, y *they love each other*, ‘ellos se aman recíprocamente’ o ‘el uno al otro’”.

<sup>11</sup> Bello, *op. cit.*, § 757, alude a un dativo recíproco.

$$\begin{array}{c} S1 \rightarrow Od1 \rightarrow Oi1 \\ = \qquad \qquad \qquad = \\ Oi2 \leftarrow Od2 \leftarrow S2 \end{array}$$

donde  $S1 = Oi2$ ,  $Oi1 = S2$ , y  $Od1 \neq Od2$ .

Aquí el sujeto –ónticamente considerado– de una de las realizaciones del proceso, es objeto indirecto (con el mismo referente) de la otra, y viceversa. El *se* de estas construcciones forma parte del paradigma *se* (3<sup>a</sup> persona singular, cuando el sujeto gramatical es un nombre colectivo, ej.: *la pareja se ama*), *nos*, *os (se)*, *se*. No son posibles aquí otras formas singulares porque la reciprocidad con esta estructura exige la pluralidad óntica del sujeto. Pero hay ejemplos en que el paradigma pronominal usado es *me*, *te*, *se*, *nos*, *os (se)*, *se* con giros verbales, como *cartearse con alguien*, *escribirse con alguien*, y algunos otros (ejs.: *yo me carteo con Alberto*, *tú te escribes con Manuel*, etc.), con pronombres, tanto singulares como plurales, que muestran otra estructura de la reciprocidad<sup>12</sup>, en que se pone especial énfasis en uno de los agentes del proceso.

IV. El cuarto *se* que reconoce la Ac. es el ‘*se + verbo en forma activa en oraciones pasivas con o sin complemento agente*’ (§ 275 a), ejs.: *las paces se firmaron por los plenipotenciarios; se desea la felicidad*. No tenemos inconveniente en aceptar este *se* como índice de pasividad, signo diacrítico de significación gramatical o, si se quiere, como *se pasivo*, con la estructura ‘*se + verbo en forma activa con significación pasiva + complemento agente*’ (fórmula –preferida por los periodistas– que ocurre solo con verbo en 3<sup>a</sup> persona y con sujeto que designa no-persona, siendo a menudo sustituida por la expresión con significación activa correspondiente: *los plenipotenciarios firmaron las paces*); pero cuando la estructura carece de complemento agente (*se firmaron las paces*), nuestro sentimiento lingüístico nos hace pensar que la construcción es activa. Es el caso de *la felicidad se desea* o *se desea la felicidad*, que equivale conceptualmente a ‘uno, la gente, desea la felicidad’, y que corresponde, además, según la misma Ac. (§ 275 b), a la considerada por ella “impersonal activa”: *desean la felicidad*<sup>13</sup>. La correspondencia a que nos referimos con ‘uno, la gente desea la felicidad’, es una correspondencia semántica, lo que no quiere

<sup>12</sup> No considerada como tal por Seco (*op. cit.*, pág. 185), quien estima que en este caso se trata de expresiones con “sentido recíproco”, pero no de estructuras recíprocas propiamente tales.

<sup>13</sup> Cfr. Lenz, *op. cit.*, § 57: “... en ejemplos como [se cortaron los árboles] no cabe la interpretación pasiva”, y Brunot (*La pensée et la langue*, Paris, Masson et Cie., 1922), pág. 367: “On explique la plupart du temps ces expressions [Cela se porte beaucoup] en les considérant comme passives... on est bien ici en présence d'un actif”.

decir que pensemos que así como *uno* o *la gente* son sujeto de esta expresión, lo sea también el *se* mencionado, como suele afirmarse<sup>14</sup>. La equivalencia funcional de *uno* o *la gente* con *se* es pensable solo en forma afirmativa, pero basta enunciar el ejemplo negativamente para advertir que *se* y *uno* se comportan de distinta manera. Decimos *uno no desea la felicidad*, y en este caso el sujeto precede a la negación; pero tenemos que decir *no se desea la felicidad*, con la negación precediendo inmediatamente al *se*, lo que jamás ocurre con el sujeto cuando este pertenece a una oración que se corresponde con otra con *se*. Por tanto, el *se* no puede ser considerado como sujeto. La expresión carece de sujeto gramatical; este *se* es índice de indeterminación del agente del proceso significado por el verbo, del cual en el ejemplo no hay expresión gramatical<sup>15</sup>; *se* indeterminativo, podríamos decir.

V. Por otra parte, la Ac. (§ 279 b) acepta que la construcción ‘*se* + verbo en forma activa + CD con la preposición *a*’ es activa, y la llama “impersonal transitiva”<sup>16</sup> (ej.: *al rucio... se le [lo] tratará como a su misma persona*), pero considera pasiva una construcción que fundamentalmente no se diferencia de esta más que en la falta de dicha preposición, ej.: *se alquilan cuartos* (§ 279 a), y critica enérgicamente a quienes dicen en este caso *se alquila cuartos*, con el verbo en singular<sup>17</sup> –cosa que recomienda en la primera estructura–, diciendo que quienes así proceden pecan contra la sintaxis; pero el celo con que lo censura es una prueba de su uso y una prueba de que, para el sentimiento lingüístico del hispanohablante, no hay diferencias entre el primer caso y el segundo; es decir, que tan activa es una construc-

<sup>14</sup> V. Seco, *op. cit.*, pp. 189-190: “... se siente como sujeto *se*”. “El pronombre *se* equivale en estos casos a *uno*, *alguien*, *la gente* (como el francés *on* y el alemán *man*)”. Lenz, *op. cit.*, § 162 b: “Aquí ya no cabe otra interpretación que la de considerar a *se* como la expresión de un sujeto indeterminado = francés *on*”. Cfr. Gili Gaya en nuestra nota 17.

<sup>15</sup> Cfr. Lenz, *op. cit.*, § 57: “El sustantivo [en estas construcciones] ya no se considera ingenuamente como sujeto pasivo, sino como complemento de la acción que emana de un sujeto indeterminado”. (De ahí que ‘la felicidad’, en *se desea la felicidad*, pueda conmutarse por ‘la’ CD: *se la desea*). Cfr. tb. Ac., § 279: “Tanto en la construcción activa [*anuncian la derrota de los moros*] como en la pasiva [*se anuncia la derrota de los moros*], queda indeterminado el agente de la acción del verbo”.

<sup>16</sup> La opone a las “impersonales intransitivas”, como *se riñe*, *se canta*, etc.

<sup>17</sup> Cfr. Gili Gaya, *op. cit.*, § 105: “Poner el verbo en singular en las oraciones [*se han pedido refuerzos*, *se le suponen otras intenciones*, *se componen paraguas*, *se venden astillas*], significa que *refuerzos*, *intenciones*, *paraguas*, *astillas* no son ya el sujeto pasivo, sino el CD de una oración activa cuyo sujeto es el impersonal *se*”.

<sup>18</sup> Cfr. Seco, *op. cit.*, p. 182: “En la forma usual, estas oraciones ofrecen de ordinario el tipo: *se alquilan locales*, en el cual el sujeto va en marcada preferencia detrás del predicado. Este hecho, la semejanza con las oraciones impersonales francesas con el pronombre *on*, y el marcado sentido objetivo que se advierte en el sujeto, van marcando una corriente... por la cual estas oraciones se van sintiendo como impersonales, y el sujeto como un complemen-

ción como la otra<sup>18</sup>. El fundamento de la distinción para la Ac. –el hecho de que el CD lleve o no la preposición *a*, que sea un complemento de persona o de ‘cosa’ (*se espera a alguien / se espera algo*; cfr. *espero a alguien / espero algo*)– es una circunstancia tan secundaria para el caso, que no puede tomarse en cuenta. Igualmente activa y con un índice de indeterminación del agente, o indeterminativo, es la oración que mencionamos más arriba (§ III): *asno se es de la cuna a la mortaja*, y que dejamos sin comentar. Agreguemos, para terminar, y apoyándonos en este ejemplo, que con este tipo de *se* no importa que el verbo lleve o no complementos y de qué naturaleza sean. Todas las posibilidades teóricas en este sentido ocurren con él<sup>19</sup>.

En conclusión, los valores semántico-funcionales del *se* señalados por la Ac. son, en nuestra terminología: *se oblicuo*, *se reflexivo* (directo o indirecto), *se recíproco* (directo o indirecto), *se pasivo* y *se indeterminativo* (con la estructura: *se + verbo en forma activa + C. D. con preposición a*). Los tres primeros (oblicuo, reflexivo y recíproco) poseen una significación léxica, y los dos últimos (pasivo e indeterminativo), una significación gramatical. De significación léxica, agregamos nosotros, además, un *se* que llamamos *léxico*. Y sobre el *se* indeterminativo, rectificamos que la estructura es ‘*se + verbo en forma activa*’, con complementos de cualquier tipo (excepto el complemento agente), o sin complementos. Y como otro *se* de significado gramatical, distinguimos el *se aspectual*. Fuera de esto, consideramos como totalmente diferentes cinco tipos de *se* de distinta significación, a saber: el *sociocultural*, el *dialectal*, el *afectivo*, el *eslitístico* y el *narrativo*, y un tipo de *se* que carece de significación: el *morfológico* (o estructural). En total, trece clases de *se*.

---

to”. Adviértase que la concordancia en plural –por “contagio” puramente formal– de ‘locales’ con ‘alquilan’ no impide la commutación de aquel con ‘los’ CD: *se los alquila*, eliminando dicha concordancia.

<sup>19</sup> Cfr. Seco, *op. cit.*, p. 190: “La segunda de pasiva refleja, con sentido impersonal, se convierte, pues, en activa impersonal que puede emplearse con cualquier verbo, transitivo o no: *se bailó hasta las tres, se es cristiano o no se es cristiano, se vive bien en Madrid, aquí no se respira, se habla de un nuevo gobierno*”.